

# El Proyecto “Las Personas Desaparecidas” del CICR

**Un miembro del EAAF participó de la “Conferencia regional sobre personas desaparecidas en relación con un conflicto armado o una situación de violencia interna” organizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú en Lima del 28 al 30 de mayo de 2003.**

El Proyecto “Las Personas Desaparecidas” es una iniciativa impulsada por el CICR en 2002 con el objeto de que se conozca el problema de las personas “desaparecidas” en conflictos armados o situaciones de violencia interna así como de promover acciones tendientes a resolverlo mediante una serie de recomendaciones y de procedimientos establecidos para la asistencia a víctimas y familiares. Durante el desarrollo del proyecto se discutió el concepto de “persona desaparecida” en un sentido amplio: “Desaparecida” es toda aquella persona de quien la familia no tiene noticias, o toda aquella persona cuyo paradero se desconoce por motivos varios: traslado, muerte en acción durante un conflicto armado, o desaparición forzosa o involuntaria, entre otros.<sup>1</sup>

El proyecto del CICR surgió como respuesta a los problemas que se suscitaron en el contexto de la investigación de episodios violentos durante la década de los '90, cuando no se contaba aún con los mecanismos adecuados para asistir a los familiares de personas desaparecidas<sup>2</sup>.

“Las Personas Desaparecidas” se comenzó a gestar en 2000 y se basa en el mandato de la Cruz Roja / *Red Crescent* “que le confieren las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. . . . Entre sus objetivos se incluyen proteger a las personas de amenazas contra sus vidas, su integridad física y su dignidad; evitar que ocurran desapariciones; recomponer lazos familiares y averiguar el paradero de aquellos de quienes sus familiares no tienen noticias”.

Gracias a su mandato, el CICR, la Cruz Roja Nacional y *Red Crescent* se hallan en una posición inmejorable para encarar tal proyecto. Su acceso único a las zonas de conflicto y a los lugares de detención de prisioneros hace que a menudo sean los únicos dispuestos a brindar información acerca de personas desaparecidas—o que pueden hacerlo. En situaciones de conflicto armado, el CICR y la Cruz Roja / *Red Crescent* aceptan pedidos de información provenientes de familias que no tienen noticias de sus seres queridos y que quieren averiguar su paradero. A su vez, su trabajo se relaciona con el de otros organismos de Naciones Unidas así como con el de entes nacionales e internacionales y diversas ONG que se ocupan del problema de los desaparecidos. Todos los talleres que se organizaron tuvieron como objetivo central la necesidad de compartir experiencias y de generar conclusiones que mejoren el trabajo que rodea la cuestión de las personas desaparecidas. En resumen, se buscó

- Pasar revista a todos los métodos existentes de prevención de desapariciones en situaciones de conflicto armado o de violencia interna y de respuesta efectiva a las necesidades de las familias que han perdido contacto con sus seres queridos;
- Acordar recomendaciones y prácticas operativas comunes y complementarias entre todos aquellos que trabajan para evitar más desapariciones;
- Hacer esfuerzos tendientes a que la cuestión sea de mayor prioridad en las agendas de las autoridades gubernamentales, las Naciones Unidas y las ONG<sup>3</sup>.

Dado el alcance del problema, durante 2001 y 2002 la CICR convocó a un encuentro en Ginebra (Suiza) a especialistas internacionales relacionados con los aspectos jurídicos, forenses,

psicológicos y éticos de la cuestión. Expertos gubernamentales y no gubernamentales de diversas partes del mundo formaron grupos de trabajo acerca de “Las Personas Desaparecidas”. Miembros del EAAF hicieron dos viajes a Ginebra y participaron de algunos de estos talleres. (Ver el informe anual 2002.) Nuestra participación en este proyecto fue financiada en parte por la delegación argentina en el CICR. Al mismo tiempo, dos talleres virtuales y tres estudios especiales acerca de la codificación y mejoramiento de la metodología para las intervenciones futuras fueron parte del proyecto “Las Personas Desaparecidas”. Los talleres virtuales fueron: “Restos Humanos y Ciencias Forenses” y “La Protección Legal de la Información Privada y de los Restos Humanos”; a su vez, los tres estudios trataron sobre “El Duelo y la Conmemoración”, “La Resolución de Conflictos entre los Familiares y la Justicia” y “Un Estudio acerca de los Mecanismos Existentes para el Esclarecimiento de la Suerte Corrida por Personas Desaparecidas”. Otros temas de taller fueron: “Los Miembros de las Fuerzas Armadas / de Grupos Armados: Prevención, Identificación, Noticias acerca de Familiares y Muertos en Acción”; “Restos Humanos: La Ley, la Política y la Ética”; “El Apoyo a Familiares de Personas Desaparecidas”; “Restos Humanos: La Manipulación de los Restos y de la Información acerca de los Fallecidos”; “Medios de Prevención de Desapariciones y de Procesamiento de este tipo de Caso”; y “Mecanismos de Resolución de Cuestiones Relativas a Personas Desaparecidas”.

## CONCLUSIONES PRINCIPALES

En febrero de 2003, los organizadores de “Las Personas Desaparecidas” presentaron las conclusiones consensuadas por los participantes de los talleres que se llevaron a cabo como parte del Congreso del CICR en Ginebra. Las Observaciones y Recomendaciones<sup>4</sup> no son vinculantes pero ofrecen una guía práctica para el CICR, el personal de la Cruz Roja / *Red Crescent* en todo el mundo y para todos los participantes del proyecto. En su “Introducción” y como parte del documento, Nicolas Michel, Presidente del Plenario y Director de Derecho Público e Internacional del Departamento Nacional de Relaciones Exteriores de Suiza, indica que muchos de los participantes adhirieron a la necesidad de que se reconozca el derecho a conocer la verdad, si bien no hubo acuerdo acerca del cómo y el cuándo.<sup>5</sup>

Las siguientes Recomendaciones y Observaciones son de aplicación no sólo en el ámbito estatal sino también para los grupos armados en el contexto de un conflicto. Si bien todas las conclusiones a las que se arribó son importantes, reproducimos aquí los puntos principales respecto de la labor forense y de cuestiones relacionadas con los derechos humanos:

“2. Es fundamental que a los familiares se les permita conocer la suerte corrida por sus seres queridos desaparecidos: el paradero o bien la causa de muerte si es que han fallecido.

“3. Se deben optimizar los esfuerzos por respetar el contexto cultural, social y religioso o espiritual específico a cada situación.

“11. Manipulación de restos humanos y de la información acerca de los fallecidos:

“Las autoridades y los grupos armados son los principales responsables de manejar los restos en forma adecuada y sin distinción así como de brindar información a los familiares para evitar su ansiedad e incertidumbre. Entre las consideraciones tendientes este fin se incluyen:

“11.1. asegurar que se tomen todas las medidas posibles para identificar los restos humanos y para guardar registro de dicha identidad;

“11.2. evitar la obstrucción, interferencia u obstaculización de dicha identificación;

“11.3. emitir partidas de defunción;

“11.4 asegurar que todos los que participen de los procedimientos respeten las reglas establecidas y la ética profesional aplicables a la manipulación, exhumación e identificación de restos humanos;

“11.5. asegurar que, dentro de lo posible, los especialistas forenses cumplan con el protocolo de procedimiento para la exhumación e identificación;

“11.6. asegurar la capacitación adecuada de todos aquellos cuya tarea es la de recavar información acerca de los fallecidos y de manipular restos humanos;

“11.7. comenzar el proceso de exhumación e identificación una vez que todos aquellos que participan hayan consensuado el marco de operaciones, y asegurarse de que tal marco incluya:

- a. El establecimiento de un protocolo para la exhumación, la recolección de datos *ante-mortem*, la autopsia y la identificación basadas en métodos y tecnologías válidos y confiables y / o evidencia clínica o circunstancial que se consideren apropiados y aceptados por la comunidad científica;
- b. Los medios adecuados para la participación de las comunidades y de los familiares a lo largo del proceso de exhumación, autopsia e identificación;
- c. La restitución de los restos a las familias;

“11.8. respetar y desarrollar la ética profesional y los estándares de práctica de los expertos forenses que trabajan en contextos internacionales.

### “13. Las Familias y el duelo

“El respeto por los fallecidos y por los rituales locales contribuye a la paz y al orden social. Es necesario planificar cuidadosamente los pasos a seguir para informar a los familiares que su ser querido ha fallecido y para restituir sus restos y / o efectos personales. Como consideraciones adicionales, cabe tener en cuenta que

“13.1. Si las circunstancias lo imponen, no es absolutamente imprescindible el respeto por los fallecidos y por las prácticas de duelo tanto de las personas como de la comunidad;

“13.2. no es necesario contribuir a la planificación y organización de los actos de conmemoración; son los familiares y sus comunidades los que deciden y actúan en este aspecto”.

## CONFERENCIA REGIONAL 2003 ACERCA DE LOS DESAPARECIDOS

Del 28 al 30 de mayo de 2003, Luis Fondebrider, miembro del EAAF, participó como coordinador de la “Conferencia Regional acerca de las Personas Desaparecidas como resultado de un Conflicto Armado o de una Situación de Violencia Interna” que se llevó a cabo en Lima, Perú, organizada por el CICR y el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.

Como parte del proyecto “Las Personas Desaparecidas” del CICR iniciado en 2002, el objetivo de la conferencia fue evaluar la implementación regional y los resultados de las Observaciones y Conclusiones de la Conferencia Internacional de Expertos Gubernamentales y No Gubernamentales de Ginebra en febrero de 2003.

Funcionarios latinoamericanos se reunieron en Lima para presentar, debatir e implementar el proyecto y sus conclusiones en la región. Además, numerosos observadores de organismos internacionales y no gubernamentales participaron de la conferencia, incluyendo representantes de la Oficina de Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Colombia, la Asociación de Derechos Humanos de Perú, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (FEDEFAM).

La conferencia consistió de cuatro talleres: (1) Métodos para la prevención de desapariciones; (2) Mecanismos de indagación acerca de la suerte de los desaparecidos; (3) Manipulación de restos humanos y de la información acerca de los fallecidos; y (4) Mecanismos de asistencia a familiares de desaparecidos. En el curso de la última sesión plenaria, el grupo elaboró una declaración final a partir de las conclusiones principales. Delegados de la conferencia avalaron los acuerdos de Ginebra de febrero de 2003.<sup>6</sup>

El integrante del EAAF que participó del proyecto “Las Personas Desaparecidas” desde sus comienzos estuvo a cargo del taller acerca del manejo de los restos óseos.

## NOTAS

1. *The Missing: Summary of the Conclusions arising from Events held prior to the International Conference of Governmental and Non-Governmental Experts* (19-21 de febrero de 2003). El documento completo (en formato PDF) puede ser consultado en <http://www.CICR.org/Web/eng/siteeng0.nsf/iwpList509>. En el sitio web del CICR también está disponible una discusión de Marco Sassoli y Marie-Louise Tougas (“El CICR y los Desaparecidos”) acerca de las ramificaciones legales y del razonamiento político que subyacen al documento.
2. Extraído del texto de la misión del proyecto, publicado como “Las Personas Desaparecidas: No Más Silencio” en enero de 2003.
3. CICR, “Las Personas Desaparecidas”, pág. 7.
4. Ver el texto completo en el sitio del CICR ([www.icrc.org](http://www.icrc.org)).
5. Algunos opinaron que esta necesidad se deduce del Art. 32 del Primer Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra de 1997 que se aplica en los casos de conflictos armados internacionales: Como parte de sus obligaciones generales los Estados deben informar acerca de los detenidos, lo cual confirma la existencia del derecho de los familiares a tener acceso a esa información. Estos participantes propusieron utilizar un lenguaje más directo y aseverativo acerca del derecho al acceso a la información. Sin embargo, Michel agrega que “no todos coinciden en que exista un derecho universal al acceso a la información”, recordándoles a los otros que de la Conferencia participan tanto delegados gubernamentales como no gubernamentales así como expertos independientes, y que no todos los Estados adhieren al Protocolo de 1977. El EAAF considera que el derecho al acceso a la información o el derecho a la verdad tiene implicancias directas acerca de la posibilidad de realizar el trabajo forense. (Ver más acerca del derecho a la verdad en este mismo informe.)
6. *TheMissing/Conf/02.2003/EN/1* (Original: en inglés) – 21.02.2003. Los Desaparecidos: Acerca de las acciones tendientes a resolver el problema de las personas desaparecidas como resultado de un conflicto armado o de violencia interna y a asistir a las familias. Conferencia Internacional de Expertos Gubernamentales y No Gubernamentales, Ginebra, 19-21 de febrero de 2003, Observaciones y Recomendaciones adoptadas por consenso el 21 de febrero de 2003.

Centro de Documentación del EAAF

## **"TRAS LOS PASOS DE ANTÍGONA:**

**La Antropología Forense y las Investigaciones de Violaciones a los Derechos Humanos"**

*Una producción de video WITNESS-EAAF*

*"Antígona" es el título de una tragedia griega escrita por Sófocles hace 2500 años cuya protagonista intenta enterrar los restos de su hermano en contra de las órdenes de Creonte, rey de Tebas.*

**En 2002, el EAAF y la ONG estadounidense WITNESS completaron el primer documental del Equipo, "Tras los Pasos de Antígona". El documental muestra los diversos aspectos de la aplicación de las ciencias forenses a la investigación de violaciones a los derechos humanos. Durante 2003 el EAAF difundió el video y lo utilizó para capacitar y / o informar al personal de justicia, organismos de derechos humanos, familiares de desaparecidos y científicos interesados en explorar el uso de la ciencia forense en la investigación de violaciones de los derechos humanos.**

A partir de filmaciones hechas por miembros del EAAF en la Argentina, El Salvador, Etiopía, Haití y Timor Oriental en el curso de los últimos 20 años, el documental abarca la totalidad del proceso de investigación: la utilización de métodos históricos, arqueológicos y de laboratorio, los testimonios de familiares de las víctimas y las ceremonias de inhumación de sus restos restituidos muchos años después de los crímenes. Como parte del documental tratamos la cuestión de nuestra relación con los familiares de las víctimas, la justicia local, los organismos de derechos humanos y las comisiones especiales de investigación; asimismo, describimos los usos de la evidencia forense en los juicios, las cuestiones relativas a las inhumaciones y la rectificación de los registros históricos.

El documental fue concebido a manera de introducción para una variedad de audiencias. Es útil a tribunales, jueces, abogados y activistas que trabajan en derechos humanos así como a asociaciones de familiares de las víctimas en tanto brinda información acerca del aporte de las ciencias forenses a la investigación de violaciones a los derechos humanos. También sirve a estas audiencias conocer cómo se llevan a cabo procesos similares en otras partes del mundo y los tipos de desafío y de éxito que resultan de ellos.

Para los médicos forenses, los que investigan la escena del crimen y otros especialistas no experimentados (pero interesados) en el campo de los derechos humanos, el video es útil en tanto informa acerca de las diferencias entre las investigaciones "normales" y las de casos relativos a los derechos humanos. Una de las diferencias principales es que cuando se investiga un caso de derechos humanos, generalmente el Estado y el Poder Judicial no han investigado o han sido cómplices directos mediante el encubrimiento de los crímenes. En la mayoría de los casos, no existe investigación oficial más allá de unos pocos expedientes burocráticos. Se comprende que los familiares de las víctimas a menudo no confíen en expertos oficiales locales o en el sistema legal. Un resultado de dicha desconfianza es que los equipos forenses no gubernamentales que trabajan en estos casos a menudo toman a su cargo una variedad de tareas adicionales que no

les competen y de las que no se ocuparían en causas penales de rutina en las que el Estado no se ve involucrado como posible responsable.

El video también ilustra uno de los aspectos únicos de la aplicación de las ciencias forenses a casos de derechos humanos: la labor conjunta del Equipo y de los organismos locales de derechos humanos con el fin de obtener la información necesaria para la resolución de las causas. Por lo general estos organismos hacen la labor que la justicia y el Estado no han realizado; son ellos los que toman contacto cercano con testigos y familiares de víctimas y los que a menudo han llevado adelante la investigación más minuciosa. El documental muestra claramente que su colaboración es fundamental.

Mediante filmaciones realizadas en la Argentina y en El Salvador, también se muestra lo difícil del duelo para los familiares así como la reparación que conlleva la recuperación e inhumación de los restos muchos años después del deceso. Otro elemento es la inclusión de escenas correspondientes a la presentación de evidencia forense durante el juicio a la junta militar en la Argentina.

Por último, cabe mencionar que en muchos de los países en los que trabaja el EAAF la evidencia física a menudo no es usada o es mal usada en el curso de las investigaciones criminales. Este video es una reseña introductoria acerca de cómo las ciencias forenses pueden contribuir a las investigaciones criminales mediante una explicación del uso de la evidencia física en las investigaciones y como parte de los procesos penales que les siguen.

En 2003, "Tras los Pasos de Antígona" participó en el Festival de cine de Países Bajos, y en 2004 en el de Roma, Italia. El Equipo también proyectó el documental como parte de la capacitación que se brinda a diversas ONG y a personal judicial en países tales como Indonesia, Costa de Marfil, República Sudafricana, Sierra Leona, México, Kenia y Argelia. El Comité Internacional de la Cruz Roja tradujo "Tras los Pasos de Antígona" al árabe para que pueda proyectarse en Irak así como en el resto del mundo árabe. El Equipo también lo ha utilizado como material educativo en la Universidad de Columbia, el Bard College y la Nueva Escuela de Investigación Social en New York. El documental fue enviado a la Oficina del Fiscal General del Tribunal Criminal Internacional. En la Argentina, el video se proyectó en todo el país durante 2003.

## **Acerca de WITNESS**

Este video fue co-producido por WITNESS, una ONG sin fines de lucro que promueve la defensa de los derechos humanos mediante el uso de la tecnología multimedial. WITNESS se asocia a diversas ONG y a activistas en general para fortalecer los movimientos populares y las iniciativas de cambio; provee la tecnología y asiste a sus socios en el uso de la técnica de video como evidencia ante los tribunales y las Naciones Unidas, y como material educativo y para prevenir abusos futuros. WITNESS también ayuda a los grupos locales a expresarse internacionalmente mediante la distribución de sus videos para su difusión en los medios y por Internet, ayudando así a educar y a movilizar a una audiencia internacional en torno de sus causas. Desde su fundación, WITNESS ha equipado y capacitado a más de 150 grupos en 50 países acerca de los principios del activismo por medio del soporte fílmico. Para mayor información acerca de WITNESS y de sus producciones y co-producciones, visite [www.witness.org/store](http://www.witness.org/store).

## **Agradecimientos**

El EAAF quisiera agradecer a las siguientes personas e instituciones que han hecho posible la realización de este documental. WITNESS: Gillian Caldwell, Sam Gregory, Sandrine Isambert (editora); por filmaciones y fotos donadas para el film: Argentina: Jorge Casals; Cámara Federal en lo Penal y Correccional de la Capital Federal; Fotos: Cortesía de Susan Meiselas, Roberto Pera y Vivian D'Amelia. Por participar en el film: el Dr. Clyde C. Snow; El Salvador: Lic. María Julia Hernández, David Morales y Wilfredo Medrano, Tutela Legal; el Dr. Hernández Gavidia, el Dr. Méndez, el Dr. Mena, el Dr. Quijada, el Dr. Menjivar, Instituto de Medicina Legal de El Salvador;

los Sres. Pedro Chicas, Juan Bautista Márquez, Domingo Márquez, Pedro Adbincula, Sotero Guevara, Familia Chicas; Argentina: Familia Garin; Etiopía: la Oficina del Fiscal Especial de Adis Abeba, SPO; Ato Gyrma Wakjira, Fiscal en Jefe; Abebe Debosh, departamento de patología del Hospital Black Lion, Adis Abeba; el ex abogado SPO de Johannes, Samaru Mohamed Morhasen; el padre de Mismu Sirrag Mohamed; el Dr. Wilbert H.M. Bouts; Timor Oriental: Amnistía Internacional; activistas de derechos humanos; Haití: Comisión por la Justicia y la Verdad; Sherien Sultan, Centro Internacional por la Justicia durante la Transición, revisor de la traducción al árabe, y Mohammed Tabishar, Dickenson College, que también contribuyó a la traducción al árabe.

### **Para Ordenar Copias**

"Tras los Pasos de Antígona" se ofrece en inglés, español y árabe en formato NTSC, PAL o SECAM. Si Ud. compra el documental, además de adquirir un video de perspectiva única y con filmaciones excepcionales estará contribuyendo de manera significativa a la defensa de los derechos humanos. Los fondos obtenidos a partir de la venta de este video se destinarán a su distribución gratuita entre organismos no gubernamentales de derechos humanos en Latinoamérica, Asia y África así como entre organismos de justicia y profesionales forenses locales que no cuentan con los fondos para adquirirlo.

Si desea comprar "Tras los Pasos de Antígona", visite el sitio web de WITNESS: [www.witness.org/store](http://www.witness.org/store). El costo de este video para universidades e instituciones en los EE.UU., Canadá y Europa es de US\$150, y de \$30 para particulares. Si Ud. tiene alguna pregunta respecto del video o de nuestra organización, sírvase escribirnos a [eaaf2ny@aol.com](mailto:eaaf2ny@aol.com) o a [eaaf@velocom.com.ar](mailto:eaaf@velocom.com.ar).

### **[WWW.EAAF.ORG](http://WWW.EAAF.ORG)**

Nos complace anunciar el lanzamiento del nuevo sitio *web* del EAAF. El sitio ofrece un panorama general acerca de nuestro trabajo e incluye nuestras actualizaciones así como un archivo de nuestros informes anuales. Hay tres versiones del sitio: en inglés, en español y en francés.

# Muestra Fotográfica Itinerante

La fotografía es un instrumento esencial a la investigación forense. Dado que al excavar en busca de evidencia se destruye el contexto arqueológico, tomar fotos significa conservar la escena del crimen en su estado original. Después de que los restos óseos son analizados, por lo general son devueltos a los familiares para su inhumación o cremación; de este modo, las fotografías tomadas en el laboratorio son el único registro que no desaparece.

Las fotos pueden presentarse como evidencia ante un tribunal y ser agregadas a los expedientes judiciales o a los de las comisiones de la verdad. Como documentos, sirven para realizar la reconstrucción histórica de hechos controvertidos. Documentan y conservan las imágenes de lo ocurrido, y con el correr del tiempo se convierten en documentos históricos irremplazables. También son la muestra de la suerte corrida por cada víctima y forman parte de la memoria social de los hechos históricos recientes. Por último, las fotografías constituyen un material educativo fundamental para el EAAF: se utilizan en nuestras presentaciones, en los cursos de capacitación que dictamos y en nuestras publicaciones.

En 1999, el EAAF creó una muestra fotográfica para ilustrar la contribución de la antropología forense a la investigación de violaciones a los derechos humanos. La muestra es el resultado de una selección de entre miles de fotos de archivo tomadas en el curso de los últimos 20 años durante la investigación llevada a cabo en diversas regiones del mundo y muestra algunos de los aspectos metodológicos de la tarea, destacando los contextos sociales, políticos e históricos en los que ocurre. La muestra ilustra el trabajo del EAAF en la Argentina, Bolivia, El Salvador, Etiopía, Guatemala y el Kurdistán Irakí, y existen versiones de ella en inglés, español y alemán. Con Ana Aslan (fotógrafa) y Silvana Turner (miembro del equipo) como curadoras, desde 1999 las fotografías seleccionadas se han exhibido en la Argentina, Bélgica, El Salvador, Alemania, los EE.UU. y Uruguay.

Las fotos fueron tomadas por varios de sus miembros y por fotógrafos que documentaron el trabajo del EAAF, entre ellos Ana Aslan, Andrew Beswick, Viviana D'Amelia, Stephen Ferry, Guillermo Loiacono, Eduardo Longoni, Susan Meiselas, Daniel Muzzio, Roberto Pera, Jean-Marie Simon y Eric Stover.

Los fondos que permitieron la creación de la muestra fueron aportados por la Fundación Heinrich Böll y por Diakonische Werk, ambos de Alemania, y por el Concejo Nacional de Iglesias de Cristo, EE.UU.

Durante 2003, la muestra itinerante del EAAF se presentó en la Jackson School de Estudios Internacionales de la Universidad de Washington en un evento organizado por el Programa de Estudios Latinoamericanos con la asistencia especial de Vincent Phillips.

## ARGENTINA

Durante 2003, la muestra se exhibió en:

- La Casa de los Trabajadores de Córdoba como parte de un evento organizado por ADIUC, Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad de Córdoba;
- Las XI Jornadas de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba en la ciudad de Córdoba;
- El Festival de Cine de los Derechos Humanos en la ciudad Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre;
- El Centro Cultural de Cooperación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- La Biblioteca Popular de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.